



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 29 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 PARA EL “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.655.-

San Lorenzo, 08 de julio de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” – PLURIANUAL - ID N° 445.655, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, n° 1870 de fecha 25 de marzo de 2024.

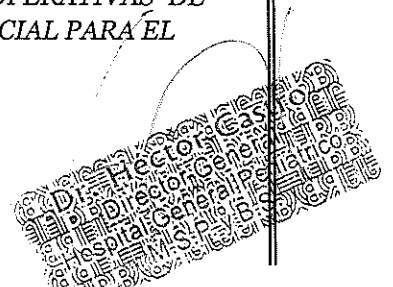
Que, la Ley 7021/22 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*”, en su artículo 34 regula los procedimientos convencionales de contratación, estableciendo en su inciso “a” *LICITACIÓN PÚBLICA*.

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones publicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que reglamenta la Ley.

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 4401/23 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.”*”

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, a la fecha no se ha expedido estructuración de Unidades Operativas de Contratación en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que se mantiene el sentido de la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023 “*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL*





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 29/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 PARA EL “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.655.-

Hoja 2 de 3.-

EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. –

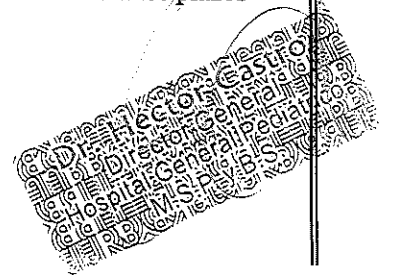
Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033/2023, ya citada, *que en su Artículo 8° dispone: “Autorizar a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos”- (Sic.)*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS

RESUELVE:

- Artículo 1°.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” – PLURIANUAL - ID N° 445.655.-**
- Artículo 2°.** **AUTORIZAR** el llamado y en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 7021/22, y sus reglamentaciones.
- Artículo 3°.** **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.
- Artículo 4°.** **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 29 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 PARA EL “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” – PLURIANUAL - I.D. N° 445.655.-

Hoja 3 de 3.-

establecidos por la Ley N° 7021/22, en la dirección web indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. **CONFORMAR** la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 7021/22, su Decreto Reglamentario y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024. El Comité de Evaluación estará integrado por funcionarios de la siguiente dependencia:

- 1 (un) representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 1 (un) representante de la Dirección General.

Artículo 6°. **AUTORIZAR** a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren

necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico. -

Artículo 7°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DR. HÉCTOR R. CASTRO L., Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

